



BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación de Modificaciones que complementan el Programa Sanitario General de Vigilancia y Control para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Con fecha 28 de Febrero de 2018 se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución N° 591 Exenta, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que complementa el Programa Sanitario General de Vigilancia y Control para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Dentro de las modificaciones se incluye:

- Definiciones de caso sospechoso y caso confirmado, así como los criterios para su clasificación, respecto de Piscirickettsiosis (SRS) y Caligidosis.
- Para la vigilancia de SRS se establece la misma frecuencia que aplica para el resto del país, es decir cada 2 meses.
- La vigilancia para Renibacteriosis (BKD) con una frecuencia bimestral (cada 2 meses).
- Medidas de control para los casos confirmados para SRS y Caligidosis, las cuales consideran seguimiento de un plan de acción por jaula confirmada.
- Para la categorización de Caligidosis se mantiene con una frecuencia semanal, eliminándose el transitorio de 6 meses.

Todas las medidas establecidas en esta Resolución entran comienzan a regir desde la publicación en el Diario Oficial.

El texto de la publicación se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, www.sernapesca.cl

Valparaíso, 28 de Febrero de 2018.